



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAPI -CAUCA

Guapi (Cauca), veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 233

Conforme la solicitud de pago de títulos presentada por la demandante, se le hace saber que puede solicitar, si a bien lo tiene, el pago de los dineros que se encuentren a su favor por cuenta del presente proceso, con abono a su cuenta bancaria.

Para efectos de lo anterior, a su solicitud debe adjuntar el certificado bancario correspondiente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


OLGA ARANA CÓRDOBA

E S T A D O
FECHA: 29 de AGOSTO de 2023

Hoy notifiqué por estado **No. 056.**

DIANA CONSTANZA ORDOÑEZ MUÑOZ
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Guapi-Cauca